



ESTADO DE
QUERÉTARO



Querétaro, Qro., 23 de agosto de 2024.

TOJIL, A.C.
FOLIO: 221277424000301
Presente

Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en atención a su solicitud de información que dice: ***"...es por ello que hicimos la petición, anexamos la respuesta que nos fue proporcionada con el objetivo de que nos apoyen corroborando la información o en su caso completarla. Compartimos también el formato que de ser el caso puedan basarse para llenar los indicadores, sugerimos se siga el formato para reflejar los resultados debidamente..."***. (sic).

Me permito hacer de su conocimiento que los datos que sistematiza este sujeto obligado, obedece a las funciones establecidas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como del mismo control y necesidades de las respectivas áreas administrativas que las resguardan o concentran. En este sentido, sírvase encontrar adjunto al presente respuesta a la información solicitada en el formato anexo a su escrito inicial de petición, misma que fue proporcionada por la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.

Sirva de fundamento a lo anterior, lo dispuesto por los artículos 6 inciso c) y 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.



FISCALÍA GENERAL

DEL ESTADO

DOCTOR FRANCISCO JAVIER ARELLANO SÁNCHEZ
VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ATENTAMENTE

DFJAS/ldpr

Carretera a San Mateo Atenco, km. 12.5 | Centro Sur, C.P. 76090 | Querétaro, Qro. | Tel. 442 238 7600 | www.fiscalia-general-queretaro.gob.mx



Solicitud de información

Con fundamento en los artículos 6° y 25° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3° fracciones VII y XII, 4°, 6°, 8°, 10°, 11°, 15°, 16°, 17°, 19°, 23°, 24° y 25° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el artículo 8° del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se solicita la siguiente información:

1. Marco Jurídico

Por favor remitir los documentos que se señalan a continuación, especificando el nombre del archivo adjunto. En caso de no contar con el documento solicitado, responder “no existe” en la casilla del nombre del archivo.

Documento	Nombre del archivo
Constitución Política del Estado	https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E001-ConstitucionPoliticaEQro.pdf
Código Penal del Estado	https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E062-CodigoPenalEQro.pdf
Catálogo de delitos de corrupción del Estado	https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E062-CodigoPenalEQro.pdf (Específicamente los artículos 259 al 279 ter)
Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado	https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E230-LeyOrganicaFiscaliaGeneralDelEQro.pdf
Reglamento Interior de la Fiscalía del Estado	https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E102-ReglamentoLeyOrganicaFGE.pdf
Ley Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	No existe, en virtud de que la Fiscalía Anticorrupción forma parte de la Fiscalía General del Estado, sin embargo, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General si esta contemplada la Fiscalía Anticorrupción https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E102-ReglamentoLeyOrganicaFGE.pdf
Reglamento Interior de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E142-ReglamentoFiscaliaCombateCorrupcion-FGE.pdf
Manual de procedimientos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	Se cuenta ya con un Manual de Procedimientos de la Fiscalía Anticorrupción, el cual es sumamente voluminoso, pero, para efectos de evidencia, se remiten las fojas que contienen las firmas de autorización de dicho documento, el cual puede ser consultable en el siguiente link: https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/ManualDeProcedimientosFirmado.pdf
Organigrama de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	El organigrama de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, puede ser consultado en el siguiente link: https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/ORGANIGRAMA-FECC_0001.pdf

Documento	Nombre del archivo
Protocolos de investigación criminal en materia anticorrupción (orden federal y local)	No existe
Protocolo, lineamiento o manual sobre la preparación de las audiencias (de cualquier etapa) de la Fiscalía Anticorrupción.	<p>En este particular, se informa que para obtener el cargo de Fiscal, se requiere que haya cursado y aprobado la Especialidad en Procuración de Justicia, impartida en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en dicha matrícula se contempla la materia de Talleres de Audiencia (distribuidos en Taller de Audiencia Inicial, Taller de Audiencia Intermedia y Taller de Audiencia de Juicio), de tal manera en el plan de estudios de dicha Especialidad, la cual se reitera es requisito indispensable para acceder al cargo de Fiscal, se brinda formación para la preparación y desahogo de audiencias.</p> <p>A continuación, en el siguiente link se puede visualizar uno de los títulos de la Especialidad en Procuración de Justicia, donde se forman los fiscales y se aplica la metodología para la preparación de audiencias:</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/TITULO_ESPECIALIDAD_MISH.pdf</p>
Acuerdos emitidos por la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para el Aseguramiento de Bienes, el cual puede visualizarse en el siguiente link: https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/LINEAMIENTOS_UIPE.pdf • Lineamientos para el acceso y uso de las instalaciones de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción. https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/LINEAMIENTO-USO-ACCESO-INSTALACIONES-FGEQ.pdf
Protocolo de protección a testigos de la Fiscalía General o de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<p>Se cuenta con un Protocolo para la Protección de Denunciantes por Hechos de Corrupción, Testigos e Intervinientes en el Procedimiento Penal, el cual puede ser consultable en el siguiente link: PUBLICADO OFICIAL</p> <p>https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/ProtocoloParaLaProteccionDenunciante.pdf</p>
Protocolo de protección a testigos de delitos en materia de corrupción	<p>Se cuenta con un Protocolo para la Protección de Denunciantes por Hechos de Corrupción, Testigos e Intervinientes en el Procedimiento Penal, el cual puede ser consultable en el siguiente link:</p> <p>https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/ProtocoloParaLaProteccionDenunciante.pdf</p>
Evidencia de la aplicación de los protocolos de protección (Acuerdos, anexos, o cualquier documento que pueda servir como evidencia)	<p>La evidencia de aplicación de protocolos de protección a denunciantes, testigos y cualquier interviniente en el procedimiento penal, se da mediante una tarjeta plástica, que se le entrega a la persona protegida, la cual contiene un código QR, donde se contienen todos los datos de la medida emitida, así como su aplicación que se genera la herramienta tecnológica que se creó en el Estado de Querétaro para tal efecto, denominado Sistema Informático Único (SIU), evidencia que puede ser consultable en el siguiente link:</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/TARJETA-MP-SIU_0001.pdf</p>

Documento	Nombre del archivo
Protocolo para llevar a cabo los actos de investigación de entregas vigiladas que utilice la Fiscalía Anticorrupción del Estado	No existe
Protocolo para llevar a cabo los actos de investigación de operaciones encubiertas que utilice la Fiscalía Anticorrupción del Estado	No existe
Lineamientos sobre la aplicación de los criterios de oportunidad	<p>Existe el Acuerdo que establece los Lineamientos a Observar por los Fiscales del Estado de Querétaro, en la aplicación de los criterios de oportunidad para la terminación de la investigación y delega la facultad de autorizar su aplicación, el cual puede ser consultable en el siguiente link:</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/LINEAMIENTOS-APLICACION-CRITERIO-DE-OPORTUNIDAD.pdf</p>
Normatividad respecto a la detección de posibles casos de corrupción de la Fiscalía Anticorrupción de su Estado	<p>En este particular se cuentan con varios mecanismos para inhibir y en su caso detectar actos de corrupción, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código QR, el cual se encuentra en la recepción de las instalaciones y sirve para calificar el servicio que se presta. Evidencia consultable en el siguiente link: https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/CODIGO-QR.pdf • Todo el personal de la Fiscalía Anticorrupción cuenta con su Control de Evaluación y Control de Confianza aprobado, como parte de los mecanismos para detectar actos irregulares, la normatividad que rige este mecanismo es la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual puede ser consultable en el siguiente link: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf • De manera periódica y sorpresiva, todo el personal que integra la Fiscalía Anticorrupción, es sometido a pruebas toxicológicas, para detectar el consumo de sustancias prohibidas, a manera de evidencia se anexa el oficio donde se informa el resultado de dichas evaluaciones, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/Toxicologico2024.pdf
Convenios de colaboración y de intercambio de colaboración suscritos por la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<p>Se cuenta con convenios de colaboración para intercambio de información, con las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional Bancaria y de Valores para uso de sistemas de atención de requerimientos de autoridad (SIARA), la evidencia puede ser consultable en el siguiente link: https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/SOLICITUD-SIARA.pdf • Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIF), consultable en el siguiente link:

Documento	Nombre del archivo
	https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/CONVENIO_UIF.pdf
<p>Políticas estatales (o cualquier otra normatividad estatal) que detalle obligaciones y facultades de la FA en materia de combate a la corrupción</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E001-ConstitucionPoliticaEQro.pdf</p> <p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E230-LeyOrganicaFiscaliaGeneralDelEQro.pdf</p> <p>Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E142-ReglamentoFiscaliaCombateCorrupcion-FGE.pdf</p> <p>Política Estatal Anticorrupción Querétaro</p> <p>https://www.seaqueretaro.org/files/2022/PEA%20QRO_compressed.pdf</p>

Favor de proporcionar la siguiente información:

- **Indicar el fundamento constitucional en el que se prevé la creación de una Fiscalía Anticorrupción Estatal. Si está en otro ordenamiento, indicar cuál.**

Respuesta: artículos 113 fracción I y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 Bis párrafo tercero y 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y artículos 13 bis, 13 quáter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

- **Indicar la normatividad que señale los supuestos de competencia de la Fiscalía Anticorrupción del Estado y de la Federal.**

Respuesta: artículos 13 bis, 13 quáter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; artículo 2 del Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; la investigación y persecución de los delitos en materia de combate a la corrupción previstos en Título Segundo contemplados en los artículos del 259 al 279 del Código Penal para el Estado de Querétaro.

Por cuanto ve los supuestos relativos a la Fiscalía Anticorrupción Federal, se informa no ser depositarios de la información, pero en el artículo 5 de la Ley de la Fiscalía General de la República, se establece la competencia para conocer de los delitos del orden federal.

- **Señale la metodología que sigue para la preparación de audiencias.**

Respuesta: Para la preparación de audiencias, se señala que desde la formación del personal de Fiscales, todos cuentan con la Especialidad en Procuración de Justicia, impartida en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera, cabe señalar que la Especialidad en Procuración de Justicia es un requisito indispensable para acceder al cargo de Fiscal, en dicho grado profesional, existe la materia de Talleres de Audiencia (distribuidos en Taller de Audiencia Inicial, Taller de Audiencia Intermedia y Taller de Audiencia de Juicio), de tal manera en el plan de estudios de dicha Especialidad, la cual se reitera es requisito indispensable para acceder al cargo de Fiscal, se brinda formación para la preparación y desahogo de audiencias.

En el siguiente link, se puede visualizar el título de la Especialidad en Procuración de Justicia en donde se forman a los Fiscales y se desarrolla la metodología de las diversas audiencias:

https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/TITULO_ESPECIALIDAD_MISH.pdf

Independientemente de la formación que tengan los y las Fiscales, Policías y Peritos en cada caso en particular el Fiscal que lidera la investigación diseña una estrategia para cada audiencia del Proceso.

- **Favor de mencionar si existe alguna particularidad o detalle a resaltar respecto a la normatividad que rige la Fiscalía Anticorrupción**

Respuesta: Se destaca que, en el nombramiento del Fiscal Anticorrupción, intervienen dos Poderes: una terna propuesta por el Ejecutivo, de la cual el Poder Legislativo elige a la persona que va a ocupar. (Reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro, ya que anteriormente el nombramiento del Fiscal Anticorrupción no correspondía ni al Gobernador ni al Fiscal General, sino al Congreso del Estado, y mediante una convocatoria abierta se define al Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción).

La creación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, deviene de una reforma a la Constitución Particular del Estado, además, se encuentra contemplada en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado (en muchos casos, la creación depende de un Acuerdo del Fiscal General).

Dentro de las facultades del Fiscal Anticorrupción, se encuentra de la de emitir normatividad interna, nombrar a su propio personal, además, la de rendir un informe de manera anual ante el Congreso del Estado de Querétaro.

En el Código Penal para el Estado de Querétaro, además de que sí se contempla un catálogo de Delitos en materia de Combate a la Corrupción, se contempla el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (No en todas las entidades federativas se tiene previsto este delito). Delitos que son investigados de manera especializada por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro.

2. Recursos Materiales

Por favor remitir los documentos que se señalan a continuación, especificando el nombre del archivo adjunto. En caso de no contar con el documento solicitado, responder “no existe” en la casilla del nombre del archivo.

Documento	Nombre del archivo
Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2024	https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/Decreto-del-Presupuesto-Egresos-del-Estado-de-Queretaro-2024.pdf
Documento que avale la asignación de presupuesto a la Fiscalía Anticorrupción diferente al Presupuesto de Egresos de la Federación (para conocer otra fuente de ingreso de la Fiscalía Anticorrupción)	En el siguiente link, se puede consultar el presupuesto asignado a la Fiscalía Anticorrupción: https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/PresupuestoEjercido-Julio2024.pdf
Normatividad que señale el proceso de asignación de recursos a la Fiscalía Anticorrupción del Estado (se requiere saber el proceso de asignación y a cargo de quién está)	De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (artículo 13 quáter penúltimo párrafo), así como del Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (artículo 14), establecen que el Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, formulará anualmente su anteproyecto de egresos y lo remitirá al Fiscal General para que sea integrado en el proyecto anual de ingreso y egresos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Dicha normatividad puede ser consultada en el siguiente link: Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E230-LeyOrganicaFiscaliaGeneralDelEQro.pdf Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E142-ReglamentoFiscaliaCombateCorrupcion-FGE.pdf
Documento que avale la compraventa, arrendamiento, préstamo o donación de los inmuebles en los que opera la Fiscalía Anticorrupción	En el siguiente link, se puede consultar el contrato de arrendamiento del edificio que alberga la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción: https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/ContratoArrendamiento2024FECC.pdf
Documento que avale la compraventa, arrendamiento, préstamo o donación de los vehículos con los que cuenta la Fiscalía Anticorrupción del Estado	Las facturas de los vehículos con los que cuenta la Fiscalía Anticorrupción, puede ser consultada en el siguiente link:

Documento	Nombre del archivo
	https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/FACTURAS-VEHICULOS_0001.pdf
Documento que avale la compraventa, arrendamiento, préstamo o donación del mobiliario con el que cuenta la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<p>En el siguiente link, puede consultarse todo el mobiliario con el que cuenta la Fiscalía Anticorrupción:</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/ARCHIVO-MOBILIARIO.pdf</p>
Documento que avale la compraventa, arrendamiento, préstamo o donación de los equipos de cómputo con los que cuenta la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<p>En el siguiente link, se pueden consultar las facturas del equipo de cómputo que se ha adquirido:</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/FACTURAS-FECC.pdf</p>
Documento que avale la compraventa, arrendamiento, préstamo o donación del mobiliario con el que cuenta la Fiscalía Anticorrupción del Estado	SE ENCUENTRA REPETIDO ESTE APARTADO
Documento que avale la compraventa, arrendamiento, préstamo o donación de algún software o aplicación para registro o gestión de los procedimientos de la Fiscalía Anticorrupción	<p>La Fiscalía Anticorrupción, para la gestión de procedimientos cuenta con el Sistema Informático Único (SIU), creado por ingenieros queretanos de las instituciones de seguridad del estado, y que sirve para registrar el Modelo de Gestión que utiliza la Fiscalía General y por consecuencia la Fiscalía Anticorrupción, razón por la cual no se puede proporcionar una factura, pero sí un pantallazo de dicho sistema, a manera de evidencia., consultable en el siguiente link:</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/SIU-FECC.pdf</p> <p>De igual manera, se ha adquirido software para la sistematización y análisis de información, denominado i2, el cual puede ser consultable en el siguiente link:</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/LICENCIA-IBM-i2.pdf</p>

Favor de proporcionar la siguiente información:

- **Indicar si la Fiscalía Anticorrupción puede solicitar recursos directamente al Congreso u otra entidad.**

Respuesta: La Fiscal Anticorrupción, tiene la facultad de solicitar a la Fiscalía General, el presupuesto a ejercer para el año entrante, en este caso, tanto en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, como en el Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, se establece que el Fiscal Anticorrupción, enviara un anteproyecto de presupuesto a la Fiscalía General, hecho lo cual, este proyecto se agrega al proyecto de presupuesto global de la Fiscalía General, el cual es remitido al Congreso del Estado.

Fundamento Legal:

Artículo 13 quáter segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Consultable en el siguiente link:

<https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E230-LeyOrganicaFiscaliaGeneralDelEQro.pdf>

Artículo 14 del Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Consultable en el siguiente link:

<https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E142-ReglamentoFiscaliaCombateCorrupcion-FGE.pdf>

- **Indicar si la Fiscalía Anticorrupción puede ejercer recursos con independencia.**

Respuesta: En estricto sentido sí, como se ha informado año con año, y de acuerdo a su autonomía técnica y de gestión, el presupuesto que se le ha asignado a la Fiscalía Anticorrupción, ha ido en aumento y permite operar de manera eficiente y funcional.

- **Indicar cualquier particularidad o detalle a destacar sobre el presupuesto (solicitado y ejercido) de la Fiscalía Anticorrupción.**

Respuesta: Año con año, el presupuesto ha ido en aumento, es decir, en ningún año de su operación el presupuesto de la Fiscalía Anticorrupción, se ha visto reducido, y el presupuesto que se ha solicitado, es el mismo que se ha otorgado y ejercido, incluso en algunos casos se otorga un poco más de lo solicitado.

- **Indicar, en su caso, las razones por las cuales los bienes (ya sean inmuebles, vehículos, equipos de cómputo o cualquier otro mobiliario) no han sido adquiridos directamente por la Fiscalía Anticorrupción del Estado.**

Respuesta: Por lo que respecta al bien inmueble, las facultades de contratación y la Representación Legal, pertenecen al Fiscal General, esto es así, en base a que la Fiscalía Anticorrupción pertenece aun a la Fiscalía General, en lo que respecta a mobiliario y equipo de cómputo, sí se adquirido este equipamiento directamente por la Fiscalía Anticorrupción, a través del ejercicio de Fondos Federales (Fondos de Aportaciones para la Seguridad de los Estado FASP).

- **Indicar cualquier particularidad o detalle a destacar sobre los inmuebles, vehículos, equipos de cómputo y el mobiliario de la Fiscalía Anticorrupción.**

Respuesta: Todos los bienes con que opera esta Fiscalía Anticorrupción, a excepción del bien inmueble, son propios, y de manera permanente se están actualizando, tanto vehículos como

equipos de cómputo. Por lo tanto, se cuenta con las herramientas suficientes y necesarias para desempeñar las funciones.

Favor de proporcionar la información requerida en las siguientes tablas:

Tabla 1.2 Presupuesto asignado a la Fiscalía Anticorrupción del Estado

Origen del recurso	2024
Recursos Estatales	12,000,000.00
Recursos Federal	\$531,344.26
Total	\$12,531,344.26

NOTA: En los campos donde no se tenga información favor de indicarlo y en caso de que no aplique escribir NA (No aplica).

Tabla 2.2 Presupuesto ejercido de la Fiscalía Anticorrupción del Estado (En números absolutos o porcentaje del total asignado)

2024
\$12,531,344.26

*Corte a Junio de 2024.

Tabla 3.2 Vehículos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado

	Cantidad total	Cantidad que son propios	Cantidad que son arrendados	Cantidad que fueron donados, prestados o comisionados
Vehículos	16	12	4	0
Equipos de cómputo			0	0
Mobiliario (total o desglosar por artículo) https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/ARCHIVO-MOBILIARIO.pdf	Se anexa link por el volumen	Todos son propios	0	0
Inmuebles	1	0	1	0

3. Capital Humano

Por Favor remitir los documentos que se señalan a continuación, especificando el nombre del archivo adjunto. En caso de no contar con el documento solicitado, responder “no existe” en la casilla del nombre del archivo.

Documento	Nombre del archivo
Plantilla de plazas de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	La plantilla de plazas de la Fiscalía Anticorrupción, se puede consultar en el siguiente link: https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/Plantilla-de-personal-sueldos-y-salarios-2024.docx

Documento	Nombre del archivo
Desglose salarial de las plazas de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<p>El desglose salarial de las plazas de la Fiscalía Anticorrupción, se puede consultar en el siguiente link (sueldo bruto):</p> <p>https://fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/Plantilla-de-personal-sueldos-y-salarios-2024.docx</p>
Lista de asistencia a las capacitaciones impartidas durante 2024 para el personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<p>En el siguiente link, se pueden visualizar las capacitaciones con las respectivas listas de asistencia</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/Capacitaciones2024.pdf</p>
Lista de los peritos con sus respectivas especialidades de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Perito Profesionalista Contable • 1 Perito Técnico Grafoscopio <p>Se precisa que, en caso de requerir la dictaminación en alguna otra materia, se tiene plena coordinación y colaboración con la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado. Lo anterior, está establecido en la propia normatividad, tanto en Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, (artículo 13 quáter fracción XIX), como del Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción (artículo 13 Aparta A fracción VII). Ambos documentos pueden consultados en:</p> <p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E230-LeyOrganicaFiscaliaGeneralDelEQro.pdf</p> <p>Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción</p> <p>https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Leyes/Estatales/E142-ReglamentoFiscaliaCombateCorrupcion-FGE.pdf</p>

Favor de proporcionar la información requerida en las siguientes tablas considerando la siguiente nota:

- *Por Ministerio Público se entenderá:*
 - *Representante de la sociedad encargado de la dirección de la investigación y de reunir de manera eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, los indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño.*
- *Por Policías de investigación se entenderá:*
 - *Agente adscrito a las Fiscalías Generales que se encuentra bajo la dirección y conducción del Ministerio Público. Se encarga de realizar los actos de*

investigación necesarios sobre hechos delictuosos, así como de recibir denuncias, entrevistar a testigos y acudir para el resguardo del lugar de los hechos.

- *Por Analistas se entenderá:*
 - *Persona encargada de interpretar datos de manera cualitativa y cuantitativa.*
- *Por Peritos se entenderá:*
 - *Profesional con conocimientos especializados que participa en un procedimiento penal para analizar y estudiar las evidencias o indicios en las que se necesita su opinión técnica.*
- *Por oficiales Ministeriales se entenderá:*
 - *Oficial ministerial es el equivalente al auxiliar del Ministerio Público.*

Tabla 1.3 Servidores públicos adscritos.

Servidores públicos adscritos a la Fiscalía Anticorrupción	Número total en 2024 (corte Junio)
Ministerios Públicos	5 (+ 1 Titular)
Policías de investigación	11
Analistas	3
Peritos	2
Oficiales Ministeriales	4
Total	26

Tabla 2.3 Escolaridad del personal. Indicar número o porcentaje (corte junio 2024)

Servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Ministerios Públicos					6	
Policías de investigación			4	6	1	
Analistas				3		
Peritos				2		
Oficiales Ministeriales				4		
Total			4	15	7	

Tabla 3.3 Nombramiento de los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado (corte junio 2024).

Servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción	Indicar el número "de confianza"	Indicar el número "de base"	Indicar el número "de comisión temporal"	Indicar el número que son del servicio profesional de carrera	Totales (sumar filas)
Ministerios Públicos		1		5	6
Policías de investigación				11	11
Analistas		3			3
Peritos				2	2
Oficiales Ministeriales		4			4
Total (sumar columnas)		8		18	26

Tabla 4.3 Capacitación del personal de la Fiscalía Anticorrupción (corte junio 2024).

Tipo de capacitación (indicar nombre del curso)	Número de Ministerios Públicos que atendieron	Número de policías de investigación que atendieron	Número de analistas que atendieron	Número de peritos que atendieron	Número de oficiales ministeriales que atendieron
"Capacitación en Prevención del Crimen Financiero para México"	1	0	0	0	0
"Curso en materia de género y derecho electoral"	6	11	3	2	5
"Atención a personas de la comunidad LGBTTTI+"	6	11	3	2	5
"Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva del Investigador"	0	1	0	0	0

Favor de proporcionar la siguiente información:

- Indicar el número de procedimientos administrativos iniciados en contra de los funcionarios adscritos a la Fiscalía Anticorrupción hasta junio de 2024.

Número de procesos administrativos iniciados	0
--	---

- Indicar el número de servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción sancionados derivado de los procedimientos administrativos previamente señalados hasta junio de 2024.

Número de servidores públicos sancionados	0
---	---

- Indicar cualquier particularidad o detalle a destacar sobre el capital humano de la Fiscalía Anticorrupción.

Respuesta: Todo el personal sustantivo, Fiscales, Peritos y Policías de Investigación del delito, cuentan con formación inicial. La totalidad del personal cuenta con su evaluación en control de confianza vigente y aprobada, el personal de policía de investigación el 100 por ciento cuenta con el Certificado Único Policial (CUP), además, de manera periódica y sorpresiva, la totalidad del personal, incluyendo el titular y a propuesta de este, se someten a evaluación toxicológicas para descartar el consumo de sustancias prohibidas (esto independiente a los temas de control de confianza).

4. Procesos

Por favor remitir los documentos que se señalan a continuación, especificando el nombre del archivo adjunto. En caso de no contar con el documento solicitado, responder “no existe” en la casilla del nombre del archivo.

Documento	Nombre del archivo
Esquema organizacional para la gestión de casos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	Se hace a través de la diferenciación de casos, es decir, aquellos delitos que son puramente de corrupción (Cohecho, Peculado, etc), aquellos que constituyen Abuso de Autoridad y los relativos al Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Respecto a este último ORPI, se cuenta con una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, especializada para este tipo de casos. Todos los registros y el Plan Criminal de Investigación, se registran en un Sistema Informático Único (SIU), que es la herramienta tecnológica para la sistematización de la información. Lo anterior, puede ser consultable en el siguiente link: https://www.fiscaliageneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/SIU-FECC.pdf
Protocolo, lineamiento o manual respecto a los pasos sobre las denuncias anónimas de la Fiscalía Anticorrupción del Estado	Los pasos a seguir se encuentran señalados en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el artículo 221 tercer párrafo, el cual puede ser visualizado en el siguiente link: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf
Convenios de colaboración con otras dependencias (locales y federales) para la investigación de delitos de corrupción suscritos por la Fiscalía Anticorrupción	Se cuenta con convenios de colaboración para intercambio de información, con las siguientes instituciones: <ul style="list-style-type: none"> ● Comisión Nacional Bancaria y de Valores para uso de sistema de atención a solicitudes de

Documento	Nombre del archivo
	<p>autoridad (SIARA), la evidencia puede ser consultable en el siguiente link:</p> <p>https://www.fiscaliaeneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/SOLICITUD-SIARA.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIF), consultable en el siguiente link: <p>https://www.fiscaliaeneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/CONVENIO_UIF.pdf</p>

Favor de proporcionar la información requerida en las siguientes tablas:

Tabla 1.4 Indicar los medios para la recepción denuncias de la Fiscalía Anticorrupción.

Medio	Sí/No	¿Permite denuncias anónimas? Sí/No	Incluir el vínculo/dirección
Oficinas	Sí	Sí	https://fiscaliaeneralqro.gob.mx/Transparencia-A66/Varios/Calendario-de-citas-2024.pdf
Página web	Sí	Sí	https://fiscaliaeneralqro.gob.mx/porta/1/conocenosfanticorrupcion/
Línea telefónica de denuncia	Sí	Sí	https://fiscaliaeneralqro.gob.mx/porta/1/directorio-fa/
Redes sociales (Indicar cuáles)	No		
Aplicación para teléfono móvil	No		
Otro: (Indicar)	Sí, correo electrónico	Sí	fanticorrupcionqro@fiscaliaeneralqro.gob.mx

Tabla 2.4 Indicar el número de casos en los que las instituciones mencionadas tienen carácter de víctima directa o indirecta en las investigaciones de la Fiscalía Anticorrupción durante 2024.

Actor/institución	Número de los casos en los que tienen el carácter de víctima directa	Número de los casos en los que tienen el carácter de víctima indirecta
Instituciones públicas locales		121
Instituciones públicas federales		3 (fueron vistas de la FGR, pero no les resulta el carácter de víctima)
Ciudadanos en lo individual	102	12
Ninguno		

Otro: (Indicar)		
-----------------	--	--

Tabla 3.4 Indicar el número de casos iniciados por oficio durante 2024 a través de las fuentes señaladas.

Investigaciones de oficio	Número de los casos iniciados en 2024
Nota periodística	0
Correo electrónico	0
Denuncia anónima	0
Otro: (Indicar)	0
Total	0

Favor de proporcionar la siguiente información:

- **Indicar la manera en que se gestionan los casos para el personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado.**

Respuesta: Se hace a través de la diferenciación de casos, es decir, aquellos delitos que son puramente de corrupción (Cohecho, Peculado, etc), aquellos que constituyen Abuso de Autoridad y los relativos al Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Respecto a este último ORPI, se cuenta con una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, especializada para este tipo de casos.

- **¿El mismo ministerio público de la Fiscalía Anticorrupción que realiza la investigación de un caso es quien continua su judicialización hasta el final del procedimiento?**

Respuesta: Sí.

- **¿La Fiscalía Anticorrupción inicia investigaciones (abre carpetas de investigación) en caso de recibir denuncias anónimas?**

Respuesta: Sí.

- **¿La Fiscalía Anticorrupción inicia investigaciones de oficio?**

Respuesta: No, de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales, se requiere de una denuncia o querrela en su caso, de conformidad con los artículos 221 al 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En los casos en los que los hechos se relacionan con posibles faltas administrativas que investiga el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior, ¿la Fiscalía Anticorrupción inicia investigación o espera a los resultados del Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior?

Respuesta: Se investiga sin esperar los resultados de las investigaciones del Órgano Interno de Control o la Entidad Superior de Fiscalización, ya que son investigaciones autónomas, de conformidad con el artículo 109 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **Para la investigación de los delitos, ¿el Ministerio Público de la Fiscalía Anticorrupción cuenta con algún documento o registro del plan de investigación?**

Respuesta: Sí, dentro del Sistema Informático Único (SIU), que es la herramienta tecnológica utilizada en el modelo de Gestión de la Fiscalía General y que también es utilizado por la Fiscalía Anticorrupción, se contempla un plan de Investigación Criminal.

- **¿La Fiscalía Anticorrupción del Estado utiliza alguna plataforma tecnológica para sistematizar la operación de las áreas sustantivas? (ejemplo: Justica.net)**

Respuesta: Sí, como se ha venido explicando en puntos anteriores existe una herramienta tecnológica denominada Sistema Informático Único (SIU), que es la herramienta tecnológica utilizada en el modelo de Gestión de la Fiscalía General y que también es utilizado por la Fiscalía Anticorrupción, en donde se sistematiza la información de todos los operadores que intervienen en una investigación, es decir, las áreas sustantivas, llámese Fiscales, Peritos y Policías de Investigación.

5. Resultados

- **Favor de proporcionar la información requerida en las siguientes tablas. Toda la información es relativa al trabajo de la Fiscalía Anticorrupción del Estado. Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 toda la información solicitada en este rubro.**

Tabla 1.5 Asuntos recibidos y determinados.

Categoría	Subcategoría	Fundamento del CNPP	Número
Número total de asuntos recibidos	N/A	Art. 212, 221 y 224	238
Número total de asuntos recibidos con detenido	N/A	Art. 212, 221, 150 y 147	8
	Número total de asuntos recibidos sin detenido en los que se otorgó libertad en términos del artículo 140 del CNPP	Art. 140 <i>(Nota: se contabilizan 08 asuntos recibidos con detenido, en los cuales se les otorgó la libertad en términos del Artículo 140. Libertad durante la investigación).</i>	8

Categoría	Subcategoría	Fundamento del CNPP	Número
Número total de asuntos recibidos sin detenido	N/A	Art. 212 y 221	230
Número total de asuntos recibidos que se resolvieron por archivo temporal	N/A	Art. 254	2
Número total de asuntos recibidos que se resolvieron por acuerdo reparatorio aprobado por el Ministerio Público	N/A	Art. 186 - 190	0
Número total de asuntos recibidos que se resolvieron por no ejercicio de la acción penal	N/A	Art. 255	66
Número total de asuntos recibidos en los que se otorgó un criterio de oportunidad	N/A	Art. 256	2
Número total de asuntos recibidos que se resolvieron por abstención de investigar	N/A	Art. 253	10
Número total de asuntos recibidos que se judicializaron	N/A	Art. 307 y 309	19
Número total de asuntos recibidos que se acumularon	N/A	Art. 30	2
Número total de asuntos recibidos que continúan en trámite	N/A	Por exclusión	123

Tabla 2.5 Asuntos judicializados.

Categoría	Subcategoría	Fundamento del CNPP (revisar para tener clara la solicitud)	Número
Número total de asuntos judicializados que se logró vincular a proceso	N/A	Art. 316 - 318	16
	Número total de asuntos judicializados sin detenido que se logró vincular a proceso	Art. 316 - 318	8
	Número total de asuntos judicializados con detenido que se logró vincular a proceso	Art. 316 - 318	8
	Número total de asuntos judicializados en los que se determinó ilegal la detención		1

Categoría	Subcategoría	Fundamento del CNPP (revisar para tener clara la solicitud)	Número
Número total de asuntos vinculados a proceso que se decretó la suspensión condicional del proceso	N/A	Art. 191 - 200	15
Número total de asuntos vinculados a procesos que terminaron por sobreseimiento	N/A	Art. 327 - 330	0
Número total de asuntos vinculados a proceso que concluyeron mediante procedimiento abreviado	N/A	Art. 201 - 207	0
	Número total de sentencias condenatorias dictadas durante el periodo por procedimiento abreviado	Art. 201 - 207	0
Número total de asuntos vinculados a proceso que concluyeron mediante acuerdo reparatorio (aprobado por el Ministerio Público o Juez de Control)		<i>(NOTA: Inicialmente la carpeta se radica por un hecho de corrupción pero su clasificación jurídica lo fue de Robo)</i>	1

Tabla 3.5 Sentencias obtenidas por la Fiscalía Anticorrupción del Estado.

Categoría	Subcategoría	Fundamento del CNPP (revisar para tener clara la solicitud)	Número
Número de carpetas de investigación en trámite ante el Tribunal de Enjuiciamiento al 30 de junio de 2024	N/A	Art. 347	0
Número total de sentencias dictadas durante el periodo por juicio oral	N/A	Art. 400 - 406	0
	Número total de sentencias condenatorias dictadas durante el periodo por juicio oral	Art. 405	0
	Número total de sentencias absolutorias dictadas durante el periodo por juicio oral	Art. 406	0